

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra destina 196.000 euros para aumentar la competitividad de las pymes

*Se subvencionarán proyectos e inversiones encaminados a incrementar la productividad a través de la mejora de productos y servicios*

Viernes, 18 de julio de 2014

El Gobierno de Navarra ha aprobado una [convocatoria de ayudas](#) por importe de 196.000 euros para impulsar proyectos de mejora de la productividad de las empresas navarras y aumentar su competitividad. Esta cantidad podrá incrementarse hasta 250.000 euros si resultara insuficiente para atender las solicitudes.



Mujer trabajando en una empresa de servicios.

Las ayudas se destinan a pymes dedicadas a actividades extractivas, manufactureras y de información y comunicaciones, así como de tratamiento y eliminación de residuos. Se subvencionará hasta un 30%, con un límite de 10.000 euros por empresa, de los costes de proyectos destinados a incrementar la productividad a través de la mejora de productos o servicios, procesos u organización (gastos de consultoría e ingeniería para la elaboración de planes de mejora tecnológica, diseño de producto, análisis para la sustitución de materiales o la contratación de servicios de simulación de proceso y prototipado rápido), así como las inversiones imprescindibles para la realización de los proyectos.

Podrán optar a las subvenciones los gastos realizados entre el 1 de noviembre de 2013 y el 1 de diciembre de 2014. El plazo para participar en la convocatoria finalizará el 30 de septiembre. Las solicitudes se presentarán preferentemente de manera telemática a través de la [ficha](#) correspondiente del catálogo de servicios del portal del Gobierno de Navarra en internet [www.navarra.es](http://www.navarra.es), aunque también podrán presentarse en los [otros lugares](#) de presentación previstos por la ley.

La concesión de las ayudas se realizará mediante evaluación individualizada, por lo que se tramitarán y resolverán conforme al orden de presentación de las solicitudes, siempre y cuando se disponga de crédito presupuestario.